



PROYECTO

ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN DE RECLUTAMIENTO FORZADO A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON ENFOQUE ÉTNICO



INFOGRAFÍAS

















Proyecto

ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN DE RECLUTAMIENTO FORZADO A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON ENFOQUE ÉTNICO



Convenio de asociación No. 0637 del 2021, suscrito entra la Nación-Ministerio de Justicia y del Derecho y El Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario

MANUAL Infografías

Ministerio de Justicia y del Derecho Justicia Transicional

Universidad del Rosario Escuela de Ciencias Humanas Observatorio de Asuntos de Género y Diversidades



INFOGRAFÍAS

Proyecto

Estrategia de prevención de reclutamiento forzado a niños, niñas y adolescentes con enfoque étnico

Convenio de asociación No. 0637 del 2021, suscrito entra la Nación-Ministerio de Justicia y del Derecho y el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario

Equipo de trabajo

Universidad del Rosario Escuela de Ciencias Humanas Observatorio de Asuntos de Género y Diversidades

© Ministerio de Justicia y del Derecho Universidad del Rosario

Todos los derechos reservados. Prohibida la reproducción parcial o total de estas obras por cualquier medioo procedimiento, sin previa autorización de los titulares de los derechos.

Bogotá Colombia

2021

Índice

	Pág.
Infografía 1 Justicia Transicional	11
Infografía 2 Ruta de atención institucional	12
Infografía 3 Ruta comunitaria	13
Infografía 4 Pilares de la Justicia Transicional	 14

Presentación



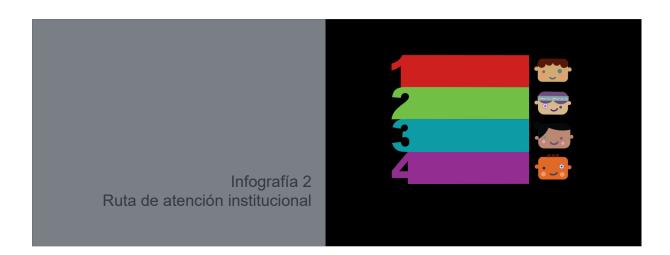
¿Qué es la Justicia Transicional?

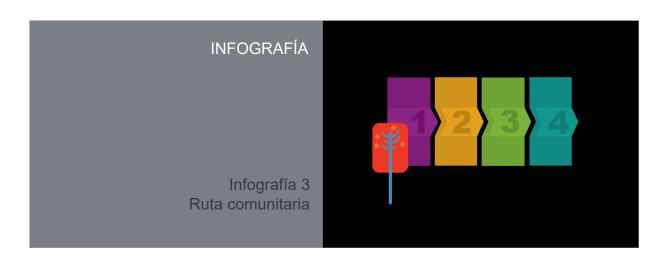
La Justicia Transicional es un tipo de justicia dada para enfrentar y superar graves violaciones a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario, por tanto se reconocen las graves vulneraciones a la dignidad humana y a los principios internacionales y nacionales consagrados para proteger la vida. En este sentido la Justicia Transicional como proceso, busca pasar de la guerra a la paz e instaurar un ordenamiento social y jurídico sustentado en la democracia para, por un lado, investigar, juzgar y sancionar a los responsables de atentar contra los derechos humanos y, por el otro, adelantar diligencias para restaurar, reconocer y reparar a las víctimas en relación con sus derechos a la verdad, la justicia la reparación y la no repetición. La Justicia transicional es un proceso particular, diverso, que requiere miradas y aportes interdisciplinares y holísticos de cara a fortalecer la democracia y la reconciliación nacional, así como evitar la repetición de las atrocidades cometidas.

La Justicia transicional es un mecanismo particular y transitorio que se instaura en la medida en que las instancias y mecanismos de la justicia ordinaria "se muestra inadaptada o insuficiente para enfrentar legados de injusticias pasadas de esa magnitud" (Errandonea. SF. 37)¹. De esta manera, la transición se sustenta en horizontes de transformaciones de fondo que permitan dar cuenta de las graves violaciones a los derechos humanos y restablecer escenarios de diálogo, reconciliación y democracia para la solución de los conflictos y tensiones dados en una sociedad.

La aplicación de la Justicia Transicional implica generalmente la creación de medidas y mecanismos específicos puedan responder a la garantía de los derechos de las víctimas y a la aplicación de sanciones propias a los responsables, mecanismos que para ambos objetivos funcionan de forma complementaria que pueden ser judiciales y extrajudiciales. Dentro de algunos de estos se pueden encontrar tribunales especiales y reglamentos de justicia transicional específicos, comisiones de la verdad, programas de reparación y reconciliación, diálogos comunitarios, conmemoraciones, monumentos, entre otros.

¹ Errandonéa, J. (S. Fecha). Justicia Transicional, obligación de investigar, y leyes de amnistía en la Jurisprudencia de la corte Interamericana de Derechos Humanos. EN: Serie de Cuadernos de Regularidad Institucional. Justicia Transicional y Corte Interamericana de Derechos Humanos. Pp 29- 130. Disponible en: https://www.sitios.scjn.gob.mx/cec/sites/default/files/publication/documents/2019-03/06_ ERRANDONEA Justicia%20transicional%20y%20CIDH CRC03.pdf









Pilares de la Justicia Transicional

En el maco de implementación de la Ley 1448 de 2011, conocida como Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, se han reconocido la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición como derechos fundamentales de las víctimas del conflicto armado en Colombia y por tanto "las medidas de atención, asistencia, y reparación adoptadas por el Estado, tendrán la finalidad de contribuir a que as víctimas sobrelleven su sufrimiento y, en la medida de lo posible, al restablecimiento de los derechos que les han sido vulnerados" (Ley 1448. 2011. Art. 9).

A continuación se explican los cuatro pilares de derechos que orienta I Justicia Transicional:

Derecho a la Justicia: Hace referencia a la obligación del Estado de investigar, juzgar y sancionar a los responsables de la comisión de las graves violaciones a los derechos humanos, obligaciones que contienen cinco temas gruesos (Botero y Restrepo. 2006)² a saber: (a) el deber de sancionar a quienes hayan cometido graves violaciones de los derechos humanos, (b) el deber de imponer penas adecuadas a los responsables, (c) el deber del Estado de investigar todos los asuntos relacionados con graves violaciones de los derechos humanos, (d) el derecho de las víctimas a un recurso judicial efectivo y (e) el deber de respetar en todos los juicios las reglas del debido proceso.

² Botero, C y Restrepo, E (2006). Estándares Internacionales y procesos de transición en Colombia. EN: Uprimmy, R, Saffon, M, Botero, C y Restrepo, E. ¿Justicia transicional sin transición? Verdad, Justicia y reparación para Colombia. Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad-DeJusticia- Colección Ensayos y Propuestas. Bogotá, Colombia. PP. 44-106.

³ Uprimmy. Rr y Saffon, M. (2006). Derecho a la Verdad: Alcances y límites de la verdad judicial. EN: Uprimmy, R, Saffon, M, Botero, C y Restrepo, E. ¿Justicia transicional sin transición? Verdad, Justicia y reparación para Colombia. Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad-DeJusticia- Colección Ensayos y Propuestas. Bogotá, Colombia. PP. 138 - 170

Derecho a la Verdad: Refiere al derecho que las víctimas, sus familias y la sociedad en su conjunto, de manera individual y colectiva, frente al esclarecimiento de circunstancias, actores, intereses y razones por las cuales se cometieron graves violaciones a los derechos humanos de los cuales fueron objeto "con miras a preservar la memoria colectiva y a evitar de esta manera que hechos de esa índole no vuelvan a presentarse" (Uprimmy y Saffon. 2006. Pp 144)³. Este derecho particularmente contempla tres elementos: la verdad, el derecho a saber y el derecho y el deber de recordar, por ello está íntimamente ligado a la memoria y ejercicios de reconstrucción de memoria colectiva e histórica que permita comprender lo sucedido, evitar futuras violaciones justamente desde el reconocimiento de que dichas situaciones nunca debieron suceder, así como la generación de espacios y momentos para la reparación de los daños tanto físicos como inmateriales y aportes a la reconciliación.

Derecho a la reparación y garantías de no repetición: Refiere al reconocimiento de los daños y afectaciones fruto de las violaciones de derechos humanos y al derecho que tienen las víctimas de ser reparadas de manera integral en razón de restituir los derechos vulnerados, restaurar en la medida de lo posible las condiciones de vida de las personas y colectivos afectados e incluso mejorar estas de manera que se cumpla el principio de vida digna y vida libre de violencias en especial para las mujeres y diversidades sexuales y de género. La reparación puede asumir varias modalidades, entre las que se cuentan: "(1) restitución, (2) indemnización, (3) rehabilitación, (4) satisfacción y (5) garantías de no repetición." (Botero y Restrepo. 2006. 76).



Proyecto

Estrategia de prevención de reclutamiento forzado a niños, niñas y adolescentes con enfoque étnico

Universidad del Rosario Escuela de Ciencias Humanas Observatorio de Asuntos de Género y Diversidades



ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN DE RECLUTAMIENTO FORZADO A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON ENFOQUE ÉTNICO









MANUAL

INFOGRAFÍAS

